

DECRETO 3582 DE 2009

(septiembre 18)

por el cual se modifica el numeral 2.6 del artículo 5° del Decreto 4530 de 2008 que modificó la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 16 de la Constitución Política y 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el numeral 2.6 del artículo 5° del Decreto 4530 de 2008, el cual quedará así:

“Artículo 5°. Estructura. La estructura del Ministerio del Interior y de Justicia será la siguiente:

2.6 Dirección de Gestión del Riesgo”.

Artículo 2°. Como consecuencia de lo señalado en el artículo anterior, todas las referencias que en el Decreto 4530 de 2008 se hagan a la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres, deben entenderse referidas a la Dirección de Gestión del Riesgo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4530 de 2008.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Directora del Departamento administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.